

El Curador de Molino pasado  
 las Aguas no hacen Rebaldo sigue cada  
 uno goze de lo que es suyo pasado que el  
 certazuelo de Piedra y Suelva a sí y de  
 Ideo con su suero habiendo con la de  
 tenencia de Villa por parte de los que  
 ha a su Mage y lo demas y le Comben  
 el goze por destino = por latitud y into  
 sea Proposizion a cada qual de los  
 Pedro de Victor Arantemeros y Juan de  
 Contreras de Nava Don Diego Antonio  
 Alburquerque Leonis Recordores y Alonso  
 Sanchez Durado de Leon con el hazal de  
 Izquierda y Molinos y Semerroman en la  
 Proposizion de dicho Don Juan de los  
 Comben en tu y de firme y de todo hecho  
 de dicho de Leon con de su certazuelo

Don Baltasar de Leon y Don Juan de Leon  
 de Monroy  
 de Leon  
 de Leon  
 de Leon

A los nobles Mayordomos  
 de la Real Corte de las Indias de Madrid  
 de parte de los nobles señores  
 de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico  
 Justicia de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico  
 por la Real Cedula de su Mage y lo demas  
 de su Mage y lo demas de su Mage y lo demas  
 de su Mage y lo demas de su Mage y lo demas

